

TRINITY ECUADOR S.A. ECUATRINITY

Samborondón, 03 de octubre de 2011

Señor Don
RODRIGO JAVIER CÁRDENAS LUQUE
Ciudad.-

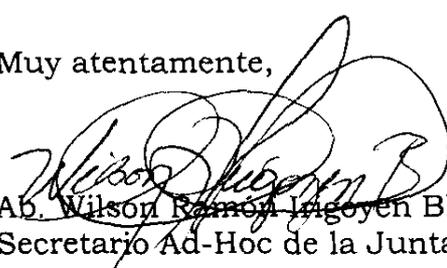
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRINITY ECUADOR S.A. ECUATRINITY**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

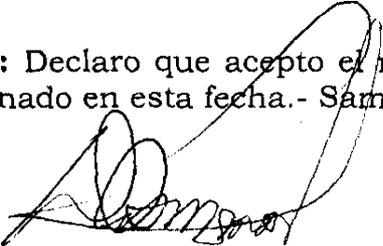
En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando en forma individual, conforme a lo dispuesto en los Artículos Séptimo y Vigésimo Primero del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 22 de agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el 27 de septiembre de 2011, en el toma 6 de fojas 2875 a 2890 con el número de inscripción 489.

Muy atentamente,


Ab. Wilson Ramón Ingoyen Blacio
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Samborondón, 03 de octubre de 2011.-


RODRIGO JAVIER CÁRDENAS LUQUE
C.C. No. 0908877756

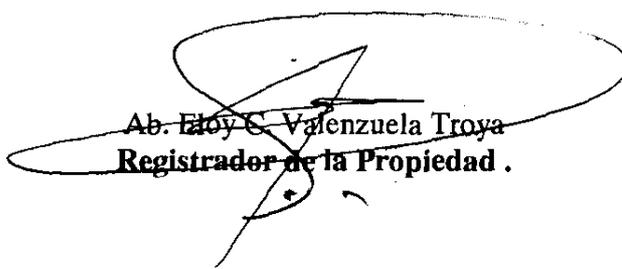
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 4026

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3228 a 3231 con el número de inscripción 544 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRINITY ECUADOR S.A. ECUATRINITY en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .